Naciones Unidas A/C.1/57/PV.22

Asamblea General

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Primera Comisión

22ª sesión

Lunes 22 de octubre de 2002, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente: Sr. Kiwanuka . . . . . (Uganda)

Se abre la sesión a las 10.25 horas.

Temas 57, 58 y 60 a 73 (*continuación*)

Adopción de medidas sobre todos los proyectos de resolución presentados en relación con los temas del programa relativos al desarme y la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): Esta mañana la Comisión proseguirá la adopción de decisiones relativas a los proyectos de resolución que figuran en el documento de trabajo oficioso No. 6, que se distribuyó a la Comisión el viernes. Antes de empezar, quisiera comunicar a las delegaciones que el texto del Presidente —A/C.1/57/L.26/Rev.2—, que se publicará esta mañana con carácter provisional, no se examinará hasta mañana por la mañana, a fin de que las delegaciones que lo deseen dispongan de las 24 horas requeridas para consultar la cuestión con su capital.

Antes de que la Comisión proceda a adoptar una decisión sobre los proyectos del grupo 1, "Armas nucleares", daré la palabra a las delegaciones que deseen efectuar declaraciones de carácter general, que no sean explicaciones de voto o presentación de proyectos de resolución revisados.

¿Alguna delegación desea hacer uso de la palabra?

No parece haber ninguna.

La Comisión pasará ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/57/L.2/Rev.1.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión para que dirija el proceso de votación.

Sr. Sattar (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): La Comisión adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/57/L.2/Rev.1, titulado "Reducciones de las armas nucleares no estratégicas". El proyecto de resolución fue presentado por el representante de Irlanda en la 11ª sesión, el 14 de octubre de 2002. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución figura en el documento A/C.1/57/L.2/Rev.1. Además, Samoa, Vanuatu, San Vicente y las Granadinas, el Uruguay y el Paraguay se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bhután, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kirguistán, República

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzanía, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia.

Votos en contra:

Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Argentina, Armenia, Australia, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, India, Israel, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Pakistán, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Yugoslavia.

Por 115 votos contra 3 y 38 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/57/L.2/Rev.1.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación daré la palabra a las delegaciones que deseen formular declaraciones para explicar su voto en relación con el proyecto de resolución que acabamos de adoptar.

Sr. Vasiliev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La cuestión de la reducción y limitación de las armas nucleares sigue siendo una de las principales prioridades de la política de nuestro país en materia de desarme y seguridad internacional.

Rusia, que ha contado con el apoyo de la comunidad internacional e incluso de la coalición de países no nucleares, ha contribuido de manera significativa a la aplicación práctica de las medidas orientadas a un desarme nuclear viable. Entre otras, estas medidas incluyen la aplicación del Tratado sobre la eliminación de misiles de alcance intermedio, mediante el cual se eliminó toda una clase de misiles no estratégicos; las reducciones efectuadas por Rusia en cumplimiento del Tratado START; y la firma, en mayo pasado, del nuevo Tratado sobre las reducciones de las armas estratégicas ofensivas, entre Rusia y los Estados Unidos. También se ha progresado mucho, y se sigue progresando, en la reducción de las armas nucleares no estratégicas en el marco de las iniciativas presidenciales unilaterales de 1991 y 1992. Esas iniciativas incluyen una serie de medidas de desarme relativas a las armas nucleares tácticas. La inmensa mayoría de ellas ya se han aplicado. Rusia facilitó información detallada sobre esta cuestión en el primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes del año 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

Rusia está dispuesta a seguir avanzando en la aplicación de los acuerdos en el marco de su programa de reducción de las armas nucleares. Al mismo tiempo, las posibilidades de reglamentar y reducir las armas nucleares no estratégicas mediante tratados y acuerdos internacionales siguen siendo inciertas. Sigue habiendo divergencias de opinión significativas entre una serie de Estados que poseen armas nucleares con respecto al lugar y a la función de las armas nucleares no estratégicas en el contexto de la seguridad nacional y de la promoción de la estabilidad. Hasta la fecha, no disponemos de criterios unificados para definir el concepto de armas nucleares no estratégicas y determinar las armas que deberían incluirse en esa categoría.

En particular, quisiera señalar la problemática, todavía no resuelta, del despliegue de armas nucleares en el territorio de Estados que no poseen armas de ese tipo. Todas estas cuestiones deben ser examinadas minuciosa y objetivamente por los países en cuestión, que a su vez deben tener en cuenta las bien conocidas propuestas de la Federación de Rusia. En particular, me refiero a la devolución de las armas nucleares al territorio de los países que las poseen y a la retirada de las armas nucleares de los aviones tácticos.

Comprendemos la inquietud de los Estados que no poseen armas nucleares frente al desarme nuclear, y estamos dispuestos a discutir la cuestión con ellos, incluso en la Conferencia de Desarme. Si bien, en principio compartimos la orientación general del proyecto de resolución A/C.1/57/L.2/Rev.1, creemos que varias de las medidas propuestas son prematuras. Por ello, Rusia no está dispuesta a apoyar el proyecto de resolución.

Sr. Mäki-Reinikka (Finlandia) (*habla en inglés*): Haré uso de la palabra para explicar el voto de Finlandia respecto del proyecto de resolución A/C.1/57/L.2/Rev.1, titulado "Reducciones de las armas nucleares no estratégicas", que ha aprobado la Primera Comisión. Nos complace que la comunidad internacional reconozca ampliamente la necesidad de efectuar deliberaciones serias y sustantivas sobre las armas nucleares no estratégicas en el marco del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Por lo tanto, Finlandia concede gran importancia a la cuestión que se aborda en el proyecto de resolución. También tomamos nota con reconocimiento del criterio constructivo de que han hecho gala los patrocinadores al redactar la versión definitiva del texto. El acuerdo sobre las medidas preliminares iniciales se logró durante la Conferencia de las Partes del año 2000 encargada del examen del TNP. Esperamos que la Conferencia de las Partes del año 2005 nos dé más oportunidades de adoptar medidas en esta esfera. En estas circunstancias, mi delegación decidió votar a favor del proyecto de resolución A/C.1/57/L.2/Rev.1.

Sr. Hu Xiaodi (China) (*habla en chino*): China siempre ha abogado por la prohibición completa y la destrucción total de todos los tipos de armas nucleares en un futuro muy próximo. No obstante, el tema del proyecto de resolución, las armas nucleares no estratégicas, no ha quedado claro ni en lo que respecta al concepto de ese tipo de armas ni a su definición, y ello planteará dificultades a la hora de aplicarlo. También será necesario analizar si esta cuestión debe considerarse prioritaria en la esfera del desarme nuclear. Por estas razones, la delegación de China no ha participado en la votación sobre el proyecto de resolución A/C.1/57/L.2/Rev.1, titulado "Reducciones de las armas nucleares no estratégicas".

Sr. McGinnis (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): He solicitado la palabra para explicar el voto de mi delegación en contra del proyecto de resolución A/C.1/57/L.2/Rev.1, titulado "Reducciones de las armas nucleares no estratégicas". Tengo el honor de hablar también en nombre de las delegaciones de Francia y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Estos países desean adherirse a esta declaración pese a que no cuentan con armas nucleares no estratégicas en sus arsenales.

Nuestras delegaciones han votado en contra del proyecto de resolución, no porque nos opongamos a tratar el tema de las armas nucleares no estratégicas sino porque, por el contrario, estamos plenamente decididos a hacerlo. También mantenemos en firme nuestro compromiso con respecto a la aplicación efectiva de las conclusiones del Documento Final de la Conferencia de las Partes del año 2000 encargada del examen del TNP, así como el texto sobre armas nucleares no estratégicas que en él figura. Evidentemente, son los Estados los que han de decidir el modo de aplicar las conclusiones del Documento Final. Sin embargo, el proyecto de resolución A/C.1/57/L.2/Rev.1 tiene un enfoque equivocado respecto de esa importante cuestión y tampoco contempla criterios alternativos que han dado resultado en el pasado ni el hecho de que ya se están realizando esfuerzos para hallar una solución a este problema.

Desde 1991, los tipos de fuerzas nucleares subestratégicas de la OTAN, así como su número, se han reducido significativamente, además de haberse eliminado por completo categorías enteras de armas. Ninguna de esas reducciones han requerido la negociación de instrumentos jurídicos oficiales, como se prevé en el proyecto de resolución A/C.1/57/L.2/Rev.1. Los Estados Unidos y Rusia también lanzaron iniciativas unilaterales paralelas en 1991 y 1992, que redujeron significativamente sus armas nucleares no estratégicas. Además, en el proyecto de resolución A/C.1/57/L.2/Rev.1 únicamente se cita una parte determinada del Documento Final de la Conferencia de las Partes del año 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), de modo que se distorsiona el texto sobre las armas nucleares no estratégicas.

En el proyecto de resolución se echa de menos un concepto, que aparece claramente en el Documento Final, a saber, la idea de que las medidas adoptadas por los Estados poseedores de armas nucleares conducen al desarme en esta esfera de tal modo que fomentan la estabilidad internacional, y que las medidas deben basarse en el principio de mantener una seguridad no debilitada para todos.

Es evidente que la aplicación de un criterio formal de reducción de armamentos a las armas nucleares no estratégicas, como se pide en la resolución A/C.1/57/L.2/Rev.1, plantearía problemas de definición, problemas fundamentales de verificación, cuestiones de acceso a las instalaciones de carácter delicado, amplias asimetrías en el nivel de fuerzas y otros obstáculos de envergadura. Pese a que no pretendemos cuestionar en modo alguno los motivos de los patrocinadores del proyecto de resolución, creemos que el enfoque relativo a las armas

nucleares no estratégicas no es realista ni práctico, ni tiene prácticamente ninguna posibilidad de éxito.

Ya estamos debatiendo con Rusia las medidas de fomento de la confianza en lo relativo a las armas nucleares no estratégicas, en el Consejo Permanente OTAN-Rusia. Asimismo, en la primera reunión del Grupo Consultivo para la Seguridad Estratégica, celebrada el 20 de septiembre, se abordó la cuestión de la trasparencia con respecto a este tipo de armas. El Grupo seguirá ocupándose de la cuestión en reuniones futuras.

Consideramos que el diálogo continuo y los esfuerzos que se están realizando en la actualidad son la mejor manera de lograr resultados significativos en este campo. Al traer las armas nucleares no estratégicas al foro de las Naciones Unidas, el proyecto de resolución A/C.1/57/L.2/Rev.1 corre el riesgo de complicar esos esfuerzos e interferir con ellos. Por lo tanto, hemos votado en contra.

Sr. Westdal (Canadá) (*habla en inglés*): He pedido la palabra para explicar la abstención del Gobierno del Canadá respecto del proyecto de resolución A/C.1/57/L.2/Rev.1, titulado "Reducciones de las armas nucleares no estratégicas". El objetivo del Gobierno del Canadá es la eliminación total de todas las armas nucleares. El Canadá cree que la seguridad actual y el destino final de más de 12.000 armas nucleares no estratégicas es algo que ha de discutirse cuando sea apropiado y necesario en este foro y en otros foros multilaterales.

Muchos de los elementos del proyecto de resolución presentado por la Coalición para el Nuevo Programa sobre este tema, coinciden con la política canadiense de larga data sobre este tema, sin embargo, el Canadá se ha abstenido respecto de este proyecto de resolución con la convicción de que lo más productivo, por el momento, es centrarnos en los aspectos técnicos detallados de este tema en los foros apropiados para ello.

Puedo asegurar que el Canadá seguirá tratando activamente con sus amigos y aliados las cuestiones amplias de política y las cuestiones técnicas. Como parte de ello, tenemos intención de mantener un diálogo constructivo con los patrocinadores del proyecto de resolución.

Sr. Baublys (Lituania) (*habla en inglés*): Lituania se abstuvo en la votación del proyecto de resolución A/C.1/57/L.2/Rev.1, titulado "Reducciones de las armas nucleares no estratégicas". Esta posición, sin embargo, no debe ser considerada como una muestra exhaustiva de nuestro enfoque respecto del tema de las armas nucleares no estratégicas. Recordamos que el Documento Final de la Conferencia de las Partes del año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares compromete a los Estados poseedores de armas nucleares a reducir las armas nucleares no estratégicas, sobre la base de iniciativas unilaterales y como parte integral del proceso de desarme y reducción de armas nucleares. La reducción de armas nucleares no estratégicas podría abordarse dentro de este marco. Reconocemos que no es posible lograr la reducción de las armas nucleares no estratégicas de una sola vez, y por ello consideramos que un enfoque gradual que se apoye en el consenso de todos los Estados interesados es la única manera de alcanzar verdaderos progresos en la aplicación del compromiso del Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares.

Por otra parte, compartimos la preocupación respecto de la falta de confianza y de transparencia en lo relativo a este tema. Por ello, Lituania respalda los esfuerzos destinados a promover la seguridad especial y la protección física, así como el llamado en favor de las medidas destinadas a promover la confianza y la transparencia y a reducir el estado operacional de los sistemas de armas nucleares no estratégicas, como se propone en los párrafos cinco, seis y siete de la parte dispositiva de este proyecto de resolución.

Sr. Smith (Australia) (*habla en inglés*): Australia respalda los esfuerzos destinados a librar al mundo de todos los tipos de armas nucleares, incluidas las no estratégicas. Lamentablemente, sin embargo, hemos tenido varias dificultades importantes respecto de este proyecto de resolución, en especial el hecho de que en él no se reconocen las reducciones sustanciales de armas no estratégicas que se han realizado durante el último decenio.

Nos preocupa que el proyecto de resolución no sea coherente con el Documento Final de la Conferencia de las Partes del año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares al establecer la manera en que los Estados partes deben cumplir los compromisos que figuran el Documento Final. Asimismo nos preocupa la referencia que figura en el preámbulo a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia en cuanto a la legalidad de las armas

nucleares que aparece en el preámbulo. Por estas razones, Australia decidió abstenerse.

Sr. Assaf (Líbano) (*habla en árabe*): Quisiera señalar a su atención el texto en francés del segundo párrafo del texto del preámbulo del proyecto de resolución A/C.1/57/L.2/Rev.1, que dice que la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares se celebró en el año 2002, cuando en realidad fue en el año 2000. Simplemente quería señalar a su atención este error.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante del Líbano por esa corrección.

Puesto que ninguna delegación desea hacer uso de la palabra, la Comisión va a proceder a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/57/L.21/Rev.1.

Ya que ninguna delegación desea explicar su posición o su voto antes de la votación, la Comisión pasará ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/57/L.21/Rev.1.

Sr. Sattar (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/57/L.21/Rev.1, titulado "La seguridad internacional y la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia" fue presentado por el representante de Mongolia en la 15ª reunión, el 17 de octubre.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Mongolia.

Sr. Erendo (Mongolia) (*habla en inglés*): Mi delegación ha expresado su deseo de que el proyecto de resolución sea aprobado sin someterlo a votación.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/57/L.21/Rev.1 han expresado el deseo de que la Comisión apruebe el proyecto de resolución sin someterlo a votación. Si no escucho objeciones, entenderé que la Comisión desea actuar de esa manera.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/57/L.21/Rev.1.

El Presidente (*habla en inglés*): Tienen ahora la palabra las delegaciones que deseen explicar su posición respecto del proyecto de resolución que acabamos de adoptar.

Sr. Kumar (India) (*habla en inglés*): Mi delegación ha pedido hacer uso de la palabra para explicar su posición sobre este proyecto de resolución. Queremos señalar que Mongolia, país con el que la India mantiene relaciones muy estrechas y de amistad, goza de una posición muy especial, que lo es más aún por su categoría de país libre de armas nucleares.

La India se siente complacida de que Mongolia haya tomado medidas concretas para fortalecer su categoría de país libre armas nucleares, entre ellas la promulgación de legislación nacional interna. A la India le complace que Mongolia haya recibido apoyo y garantías de seguridad de parte de los Estados Miembros, en particular los que poseen armas nucleares, respecto de su categoría de Estado libre de armas nucleares.

Reconocemos con aprecio y damos apoyo a la declaración que formuló Mongolia el 2 de octubre de este año en la Asamblea General, donde se informaba de los esfuerzos que está llevando a cabo Mongolia, junto con los órganos apropiados de las Naciones Unidas, para institucionalizar en el plano internacional su territorio como Estado libre de armas nucleares.

La India respeta plenamente la elección de Mongolia. Estamos dispuestos a siempre ofrecer el apoyo y el compromiso que sean necesarios a la categoría de Mongolia de Estado libre de armas nucleares.

El Presidente (*habla en inglés*): Vamos a pasar al grupo 4, armas convencionales: Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. ¿Hay alguna delegación que desee hacer uso de la palabra en explicación de voto antes de la votación? A parecer no hay ninguna.

La Comisión pasará ahora a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución A/C.1/57/L.46.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión para que dirija el proceso de votación.

Sr. Sattar (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): La Comisión pasará ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/57/L.46, titulado "Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados". El representante de Suecia presentó este proyecto de resolución en la 13ª sesión, el 16 de octubre.

Los patrocinadores del proyecto de resolución se enumeran en el documento A/C.1/57/L.46, así como en

el documento A/C.1/57/INF/2. Además, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Bolivia, El Salvador y Ucrania.

Quisiera señalar a la atención de los miembros una nota de la Secretaría sobre las responsabilidades encomendadas al Secretario General en virtud del proyecto de resolución A/C.1/57/L.46. Esta nota figura en el documento A/C.1/57/L.59.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución han expresado el deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. Al no oír objeciones, entiendo que la Comisión desea actuar de conformidad. Así queda acordado.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/57/L.46.

El Presidente (*habla en inglés*): La delegación de Malasia quisiera hacer uso de la palabra en explicación de voto después de la votación.

Sr. Mohd Hassan (Malasia) (*habla en inglés*): Mi delegación hace uso de la palabra en relación con el proyecto de resolución A/C.1/57/L.46 para informar a la Comisión de que Malasia no es Estado parte en la Convención sobre ciertas armas convencionales. Sin embargo, hemos decidido unirnos al consenso.

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora pasaremos al grupo 6, medidas de fomento de la confianza, incluida la transparencia en materia de armamentos.

La Comisión pasará ahora a adoptar decisiones sobre el proyecto de resolución A/C.1/57/L.15. ¿Hay alguna delegación que desee hacer uso de la palabra en explicación de voto o de posición antes de votación? Entiendo que no hay ninguna.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión para que lleve a cabo el proceso de votación.

Sr. Sattar (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): La Comisión pasará ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/57/L.15, titulado “Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central”. Este proyecto de resolución fue presentado por el representante de la República Centroafricana en la 14ª sesión, el 17 de octubre. Los patrocinadores del proyecto de resolución se enumeran en el documento A/C.1/57/L.15.

En lo que respecta al proyecto de resolución A/C.1/57/L.15, quisiera dejar constancia de las siguientes declaraciones sobre consecuencias financieras, en nombre del Secretario General.

A través de los párrafos 7, 8, 9, 10, 11, 14 y 15 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/57/L.15, la Asamblea General pediría al Secretario General, entre otras cosas, que preste ayuda al mecanismo de alerta temprana en el África central para asegurar su buen funcionamiento. Pediría al Secretario General y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que continúen brindando todo su apoyo al buen funcionamiento del Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en el África Central.

La Asamblea pediría también al Secretario General que, en aplicación de la resolución 1197 (1998) del Consejo de Seguridad, preste a los Estados miembros del Comité Consultivo Permanente el apoyo necesario para asegurar el buen funcionamiento del Consejo de Paz y de Seguridad del África Central y del mecanismo de alerta temprana. Asimismo, la Asamblea pediría al Secretario General y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados que sigan brindando una asistencia cada vez mayor a los países del África central para que hagan frente a los problemas de los refugiados y las personas desplazadas que se encuentran en su territorio, y pediría al Secretario General que continúe proporcionando asistencia a los Estados miembros del Comité Consultivo Permanente para que puedan seguir llegando a cabo sus actividades.

Las peticiones que figuran en los párrafos 14 y 15 de la parte dispositiva, en relación con la prestación de asistencia a los Estados miembros del Comité y la presentación de un informe a la Asamblea General, se llevarían a la práctica dentro de los recursos previstos en la Sección 4, Desarme, del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003.

Las actividades del Comité Consultivo Permanente, incluidas las que tienen que ver con la puesta en funcionamiento del mecanismo de alerta temprana y del Consejo de Paz y de Seguridad del África Central a la que se hace referencia en los párrafos 7 y 9 de la parte dispositiva, así como las que tienen que ver con la constitución de una red de parlamentarios a la que se hace referencia en el párrafo 10 de la parte dispositiva, se financiarán, según lo previsto, con cargo a contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para el

Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central.

La petición que figura en el párrafo 8 de la parte dispositiva relativa a la prestación de asistencia para el buen funcionamiento del Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en el África Central se llevará a la práctica dentro de los recursos existentes en la Sección 22, Derechos Humanos, del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003. La puesta en marcha de las actividades que se piden en el párrafo 11 de la parte dispositiva relativas a una asistencia cada vez mayor a los países del África central para que hagan frente a los problemas de los refugiados y las personas desplazadas que se encuentran en su país y en su territorio estaría sujeta a la disponibilidad de las contribuciones voluntarias a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

Por lo tanto, en caso de que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución A/C.1/57/L.15, no se contemplan necesidades adicionales en el presupuesto por programas para el bienio 2002-2003.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución han expresado el deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. Al no oír objeciones, considero que la Comisión desea actuar de conformidad. Así queda acordado.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/57/L.15.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión pasará ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/57/L.8/Rev.1. ¿Hay alguna delegación que desee hacer uso de la palabra?

La delegación de Sudáfrica desea hacer uso de la palabra para formular una declaración general respecto del proyecto de resolución A/C.1/57/L.8/Rev.1.

Sra. Notutela (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Debido a que estuvimos faltos de tiempo el viernes y no tuvimos la oportunidad de volver a presentar el proyecto de resolución del Movimiento de los Países No Alineados, quisiera aprovechar la ocasión, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, para referirme al A/C.1/57/L.8/Rev.1, titulado "Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al Desarme". El proyecto de resolución fue distribuido nuevamente el viernes por la Secretaría. Se han introducido las siguientes modificaciones en el texto.

En el párrafo 1 de la parte dispositiva, habría que añadir las palabras "sobre la base del consenso" después de "grupo de trabajo de composición abierta". Habría que añadir la palabra "posible" antes de "establecimiento del comité preparatorio".

En el párrafo 2 de la parte dispositiva, habría que añadir la palabra "posibles" antes de las palabras "recomendaciones sustantivas".

En el párrafo 3 de la parte dispositiva, habría que añadir las palabras "sin rebasar los recursos existentes" después de las palabras "al Secretario General que".

El Movimiento de los Países No Alineados ha trabajado estrechamente con otros grupos y Estados para introducir en el texto modificaciones que llevarían a un texto de consenso. Quisiera dar las gracias a esas delegaciones por su cooperación y su espíritu de avenencia.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Indonesia.

Sr. Thamrin (Indonesia) (*habla en inglés*): Quisiera pedir que se apruebe este proyecto de resolución sin proceder a votación. Ese es el entendimiento en lo que respecta al proyecto de resolución A/C.1/57/L.8/Rev.1.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el Secretario de la Comisión para que lleve a cabo el proceso de votación.

Sr. Sattar (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/57/L.8/Rev.1, titulado "Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme". El proyecto de resolución fue presentado por el representante de Sudáfrica, en nombre de los Estados miembros de las Naciones Unidas que pertenecen al Movimiento de los Países No Alineados, en la 16ª sesión, celebrada el 18 de octubre.

En este sentido, quisiera decir que, de acuerdo con los términos del párrafo 1 del proyecto de resolución, la Asamblea General decidiría establecer un grupo de trabajo de composición abierta encargado de examinar los objetivos y el programa, incluido el posible establecimiento del comité preparatorio, del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

Según los términos del párrafo 2, pediría al grupo de trabajo de composición abierta que celebre un período de sesiones de organización con objeto de fijar la fecha de sus períodos de sesiones sustantivos y que presente un informe sobre su labor, que deberá incluir posibles recomendaciones sustantivas, antes de que concluya el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

Asimismo, de acuerdo con los términos del párrafo 3, pediría al Secretario General que, sin rebasar los recursos existentes, proporcione al grupo de trabajo de composición abierta toda la asistencia y los servicios que necesite para cumplir sus tareas.

En virtud de la decisión y de las peticiones anteriormente mencionadas, está previsto que el grupo de trabajo de composición abierta celebre cuatro períodos de sesiones en 2003 en Nueva York, de la manera siguiente:

Enero de 2003: un día; una sesión; interpretación en los seis idiomas: árabe, chino, inglés, francés, ruso y español; documentación en los seis idiomas; ningún documento antes del período de sesiones ni durante el período de sesiones y una página después del período de sesiones.

Abril de 2003: una semana; una sesión por día, hasta un total de cinco sesiones; interpretación en los seis idiomas; documentación en los seis idiomas; ningún documento antes del período de sesiones, 30 páginas durante el período de sesiones y ningún documento después del período de sesiones.

Mayo de 2003: una semana; una sesión por día, hasta un total de cinco sesiones; interpretación en los seis idiomas; documentación en los seis idiomas; ningún documento antes del período de sesiones, 30 páginas durante el período de sesiones y ningún documento después del período de sesiones.

Junio de 2003: una semana; una sesión por día, hasta un total de cinco sesiones; interpretación en los seis idiomas; documentación en los seis idiomas; 25 páginas antes del período de sesiones, ningún documento durante el período de sesiones y 25 páginas después del período de sesiones.

Se entiende que las fechas exactas de las reuniones antes mencionadas se fijarán en consulta entre la secretaría sustantiva y el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, con sujeción a la disponibilidad de las instalaciones y los servicios de conferencias asignados a la Asamblea General y a sus grupos de trabajo y a condición de que no se reúnan dos grupos de trabajo de la Asamblea General al mismo tiempo.

Se calcula que el costo total de las necesidades de los servicios de conferencias para 2003 es de 268.000 dólares. Sólo se puede determinar en qué medida la capacidad de la Organización tendrá que ser complementada con recursos de asistencia temporal a la luz del calendario de conferencias y reuniones para el bienio 2002-2003. No obstante, en la sección pertinente correspondiente a los servicios de conferencias del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 se contemplan no sólo las reuniones programadas cuando se preparó el presupuesto, sino también las reuniones autorizadas a posteriori, siempre que su número y distribución se ajusten a las pautas de las reuniones de años anteriores.

Por consiguiente, como no se prevén otras necesidades, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución, no se necesitaría una consignación adicional para el presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 con miras a aplicar el proyecto de resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/57/L.8/Rev.1 han expresado el deseo de que la Comisión lo apruebe sin proceder a votación. Puesto que no escucho objeciones, consideraré que la Comisión desea actuar de esa manera.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/57/L.8/Rev.1.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/57/L.1.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión para que lleve a cabo el proceso de votación.

Sr. Sattar (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/57/L.1, titulado “Los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”. El proyecto de resolución fue presentado por el representante de la Federación de Rusia en la 16ª sesión, celebrada el 18 de octubre.

En relación con el proyecto de resolución A/C.1/57/L.1, en nombre del Secretario General deseo

hacer constar la siguiente declaración sobre las consecuencias financieras.

Por medio del párrafo 4 del proyecto de resolución A/C.1/57/L.1, la Asamblea General pediría al Secretario General que examine amenazas actuales y potenciales en la esfera de la seguridad de la información, y posibles medidas de cooperación para reducirlas, y que prepare un estudio sobre los conceptos internacionales pertinentes encaminados a fortalecer la seguridad de los sistemas mundiales de información y telecomunicaciones, con la asistencia de un grupo de expertos gubernamentales, que se establecerá en 2004 y que nombrará sobre la base de una distribución geográfica equitativa y con la ayuda de los Estados Miembros que puedan prestar esa ayuda, y que presente un informe sobre los resultados del estudio a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones.

Está previsto que el grupo de expertos celebre sus períodos de sesiones en Nueva York con arreglo al siguiente calendario: un período de sesiones en 2004 y dos períodos de sesiones en 2005. Se calcula que los costos totales de las necesidades de los servicios de conferencias para los períodos de sesiones que habrán de celebrarse en 2004 y 2005 ascenderían a 569.600 dólares. Esas necesidades tendrían que incluirse en la sección 2 relativa a la gestión de conferencias y a la Asamblea General en el contexto del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

Los otros servicios previstos permitirían al Departamento de Asuntos de Desarme prestar los servicios de fondo necesarios para los períodos de sesiones del grupo de expertos gubernamentales propuesto que se celebrarán en Nueva York en 2004-2005. Los cálculos preliminares de esas necesidades ascienden a 286.900 dólares, distribuidos de la manera siguiente: 250.000 dólares para los gastos de viaje y las dietas de los expertos, 21.500 dólares por concepto de servicios de consultoría, incluidos los gastos de viaje; y 15.400 dólares para los tres meses de asistencia temporal general que requerirán los servicios de apoyo. Los recursos conexos tendrían que quedar reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2005, en la sección 4 relativa al desarme. Por lo tanto, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/C.1/57/L.1, las necesidades conexas de los servicios de conferencias y de otro tipo se examinarían en el contexto del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución han expresado el deseo de que el proyecto de resolución sea aprobado por la Comisión sin someterlo a votación. Si no oigo objeciones, consideraré que la Comisión desea actuar de conformidad.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/57/L.1.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión pasará ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/57/L.17. Doy la palabra a las delegaciones que deseen explicar su posición o su voto antes de la votación.

Sr. De la Fortelle (Francia) (*habla en francés*): Hago uso de la palabra en explicación de voto sobre el proyecto de resolución A/C.1/57/L.17.

Nos parece que el proyecto de resolución presentado este año por Sudáfrica en nombre del Movimiento de los Países No Alineados no se corresponde con el Documento Final aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo, celebrada en 1987. En aquel entonces surgió un consenso para adoptar un enfoque realista de la cuestión, un enfoque por el que Francia siempre ha abogado. Mi país considera que el proyecto de resolución presentado hoy va más allá de ese consenso de 1987 por tres motivos.

En primer lugar, el concepto de relación simbiótica entre el desarme y el desarrollo, que figura en el sexto párrafo del preámbulo, no tiene en cuenta el concepto de seguridad, sin el cual es imposible entender estos problemas.

En segundo lugar, bien reconocemos los beneficios considerables que pueden derivarse del desarme, cabe señalar que no hay un vínculo sencillo y automático entre los compromisos que adoptamos en favor de la cooperación para el desarrollo económico y social, por un lado, y los ahorros que podrían lograrse en otras esferas, entre ellas el desarme, por otro, como parece sugerirse en el párrafo 5 de la parte dispositiva.

En tercer lugar, si bien acogemos con beneplácito el informe presentado por el Secretario General en virtud de la resolución 56/24 E, el establecimiento de un grupo de expertos gubernamentales para llevar a cabo un examen de la relación entre desarme y desarrollo debe ser presentado a los Estados para que lo evalúen, según lo especifica además el Secretario General.

Dicho de otro modo, el mandato de ese grupo debe ser precisado.

Por estos tres motivos, Francia prefiere abstenerse sobre este proyecto de resolución, al tiempo que resalta una vez más la importancia de su compromiso constante en favor de la cooperación para el desarrollo.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Hay alguna otra delegación que desee intervenir en explicación de voto antes de la votación? Puesto que ninguna otra delegación desea intervenir, ahora podemos proceder a adoptar decisiones sobre el proyecto de resolución A/C.1/57/L.17.

Doy la palabra al Secretario para que lleve a cabo el proceso de votación.

Se ha solicitado votación registrada.

Sr. Sattar (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): La Comisión pasará ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/57/L.17, titulado "Relación entre desarme y desarrollo". Este proyecto de resolución fue presentado por el representante de Sudáfrica en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados en la 16ª sesión, el 18 de octubre.

Antes de proceder a la votación en relación con el proyecto de resolución titulado "Relación entre desarme y desarrollo", deseo dejar constancia en actas de la siguiente declaración sobre las consecuencias financieras en nombre del Secretario General.

En el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/57/L.17, la Asamblea General pediría al Secretario General que, dentro de los recursos financieros disponibles y con la asistencia de un grupo de expertos gubernamentales que se establecerá en 2003, presente a la Asamblea General para su examen en su quincuagésimo noveno período de sesiones un informe con recomendaciones para una reevaluación de la relación entre desarme y desarrollo en el contexto internacional contemporáneo, así como el papel de la Organización a este respecto.

Está previsto que el grupo de expertos gubernamentales celebre tres períodos de sesiones. El primer período de sesiones, en 2003 sería de una semana en Nueva York, y los períodos de sesiones segundo y tercero serían de dos semanas cada uno en 2004 en Nueva York, de la manera siguiente: primero, a partir de noviembre de 2003, provisionalmente del 17 al 21 de noviembre, una semana, dos sesiones por día, hasta un total de 10 sesiones, interpretación en los seis idiomas, documentación en inglés, francés y español, 18 páginas antes del período de sesiones, ningún documento durante el período de sesiones y 10 páginas después del período de sesiones; segundo, marzo de 2004, una semana, dos sesiones por día, hasta un total de 10 sesiones, interpretación en los seis idiomas, documentación en inglés, francés y español, ningún documento antes del período de sesiones, 10 páginas durante el período de sesiones y 10 páginas después del período de sesiones; tercero, mayo de 2004, una semana, dos sesiones por día, hasta un total de 10 sesiones, interpretación en los seis idiomas, documentación en inglés, francés y español, ningún documento antes del período de sesiones, 10 páginas durante el período de sesiones y ningún documento después del período de sesiones.

El costo total de los servicios de conferencias para el período de sesiones de los expertos gubernamentales se calcula en 114.800 dólares en 2003 y en 195.100 dólares en 2004. Los cálculos preliminares para los servicios que no son de conferencias ascienden a 515.350 dólares, distribuidos de la manera siguiente: 458.700 dólares en concepto de gastos esenciales de viaje de los expertos; 33.250 dólares en concepto de servicios de consultoría, incluidos los gastos de viaje; y 23.400 dólares en concepto de seis meses de asistencia general temporal (tres meses de servicios de apoyo de secretaría y tres meses de servicios de apoyo administrativo). Del costo total que se calcula para las necesidades de los servicios que no son de conferencia, se necesitarían 137.780 dólares en 2003 y 377.570 en 2004.

Hay que entender que las fechas exactas para las reuniones antes mencionadas se fijarán en consulta entre la secretaría sustantiva y el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, con sujeción a la disponibilidad de las instalaciones y los servicios de conferencias.

En lo que respecta a las reuniones de 2003 y a la medida en que habría que completar la capacidad de la Organización con asistencia temporal, los recursos sólo se pueden determinar en función del calendario de conferencias y reuniones para el bienio 2002-2003. No obstante, en la sección pertinente se contemplan los servicios de conferencias del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, no sólo para las reuniones programadas en el momento en que se preparó el

presupuesto, sino también para las reuniones autorizadas posteriormente, siempre que el número y la distribución de las reuniones sean compatibles con el esquema de reuniones de años anteriores. Por consiguiente, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución, no haría falta una partida adicional en el presupuesto por programas para el bienio 2002-2003.

En cuanto a las necesidades de los servicios que no son de conferencias, la asignación disponible en el presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 permitiría al Departamento de Asuntos de Desarme prestar los servicios adecuados para el primer período de sesiones del grupo de expertos gubernamentales propuesto que se celebrará en Nueva York en 2003 y preparar el informe de dicho grupo.

No obstante, la asignación calculada en 377.570 dólares tendría que incluirse en la sección 4, Desarme, del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, lo que permitiría al Departamento de Asuntos de Desarme prestar los servicios necesarios para los períodos de sesiones segundo y tercero del grupo de expertos propuesto.

Así pues, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/C.1/57/L.17, las necesidades relacionadas con los servicios de conferencias por un valor de 195.000 dólares y las necesidades de los servicios que no son de conferencias por un valor de 377.600 dólares para los períodos de sesiones segundo y tercero del grupo de expertos propuesto, que habrán de celebrarse en 2004, se examinarían en el contexto de la propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, dentro de la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y gestión de conferencias, y de la sección 4, Desarme, respectivamente.

El Presidente (*habla en inglés*): Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/57/L.17.

Se ha solicitado votación registrada.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión para que dirija el proceso de votación.

Sr. Sattar (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): La Comisión adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/57/L.17.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzanía, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Francia, Israel, Mónaco, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 156 votos contra 1 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/57/L.17.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a las delegaciones que deseen explicar su posición o su voto sobre el proyecto de resolución que acaba de aprobarse.

Sr. McGinnis (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): En ocasiones anteriores, los Estados Unidos no participaron en la votación sobre este proyecto de resolución, y fue aprobado por consenso. No obstante, en la resolución de este año se introdujo nuevo texto, que, entre otras cosas, propone una reevaluación de la relación entre el desarme y el desarrollo. Por consiguiente, los Estados Unidos votaron en contra del proyecto de resolución A/C.1/57/L.17, que afirma una relación entre el desarme y el desarrollo. Seguimos creyendo que el desarme y el desarrollo son dos cuestiones diferentes que no se prestan a estar vinculadas. Por ese motivo los Estados Unidos no participaron en la Conferencia celebrada en 1987 sobre este asunto. Del mismo modo, los Estados Unidos no se consideran y no se considerarán obligados por la Declaración que figura en el Documento Final de la Conferencia Internacional.

Sr. Angelet (Bélgica) (*habla en francés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos, así como de Portugal, Finlandia, Italia, España, Grecia, Dinamarca, Irlanda, Suecia y Austria, que se han asociado a esta explicación de voto sobre el proyecto de resolución A/C.1/57/L.17, titulado “Relación entre desarme y desarrollo”.

Aprobado por consenso el año pasado, esta vez el proyecto de resolución ha sido sometido a votación. Tras una profunda reflexión, hemos decidido pronunciarnos a favor del texto. Del desarme pueden derivarse beneficios considerables. Lo admitimos con mucho gusto. Dicho esto, creemos que al mismo tiempo conviene señalar que no hay una relación automática entre los ahorros generados por un fortalecimiento del desarme, por un lado, y nuestros compromisos con la cooperación para el desarrollo, por otro.

Por último, queremos aprovechar la ocasión para expresar una vez más nuestro firme compromiso con la cooperación para el desarrollo, que, además, se demuestra diariamente con hechos.

Sr. Heinsberg (Alemania) (*habla en inglés*): De nuevo este año Alemania votó a favor del proyecto de resolución titulado “Relación entre desarme y desarrollo”. El desarme y el desarrollo son desafíos urgentes a los que se enfrenta el mundo hoy. Constituyen preocupaciones de máxima prioridad para la comunidad internacional. Ambos fortalecen la paz y la seguridad internacionales y fomentan la prosperidad. No obstante, son procesos diferentes. Como tales, cada uno debe llevarse a cabo con independencia del ritmo al que avance el otro. Si bien reconocemos los beneficios considerables que puede producir el desarme, creemos que no hay un vínculo sencillo y automático entre los compromisos con el desarrollo económico y social y los ahorros que pueden lograrse en otros ámbitos, entre ellos el desarme.

A diferencia del proyecto de resolución del año pasado, el proyecto de resolución de este año contiene una petición dirigida al Secretario General para que presente a la Asamblea General para su examen en su quincuagésimo noveno período de sesiones un informe con recomendaciones para una reevaluación de la relación entre desarme y desarrollo en el contexto de las relaciones internacionales contemporáneas. Esperamos que ese informe tenga en cuenta la relación multidimensional entre el desarme y el desarrollo. También debería prestar atención a los problemas significativos que surgen debido al exceso de armamentos en muchas regiones del mundo en desarrollo y en los beneficios que se derivarían de los acuerdos de desarme regional que habrán de negociarse en esas regiones.

Sr. Broucher (Reino Unido) (*habla en inglés*): El Reino Unido reconoce los beneficios que pueden derivarse del desarme y la repercusión positiva que pueden tener en el desarrollo económico y social. Por ello en años anteriores el Reino Unido, junto con sus colegas de la Unión Europea, pudo unirse al consenso sobre este proyecto de resolución. Este año, sin embargo, no hemos podido hacerlo y nos hemos abstenido sobre el proyecto de resolución. Permítaseme explicar por qué.

En el proyecto de resolución A/C.1/57/L.17 figura una serie de nuevos elementos significativos, tanto en los párrafos del preámbulo como en los de la parte dispositiva. Reconocemos los desafíos a los que se enfrentan la comunidad internacional y el programa de desarrollo en el mundo emergente después de la guerra fría. Pero no estamos convencidos de que los cambios que se están produciendo hayan madurado lo suficiente como para que un grupo de expertos establecido en este momento pueda reevaluar la situación salvo en términos generales, y posiblemente no concluyentes. Si bien en el párrafo 2 de la parte dispositiva se pide al Secretario General que establezca el grupo dentro de

los recursos disponibles, cuestionamos la necesidad de establecer ese grupo ahora y el valor añadido de cualquier labor que éste pueda emprender.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el programa de trabajo y el calendario de la Comisión, la Primera Comisión emprenderá la cuarta fase de su trabajo, es decir, el debate general, la adopción de decisiones sobre los proyectos de resolución presentados en virtud del tema 59 del programa, la cuestión de la Antártida, el miércoles, 30 de octubre de 2002. A este respecto, quisiera invitar a las delegaciones que deseen participar en el debate general a que tengan a bien inscribir sus nombres en la lista de oradores cuanto antes con el fin de que la Comisión pueda utilizar con eficacia los servicios de conferencias de que dispone.

Quisiera recordar a los miembros de la Comisión que el plazo para la presentación de proyectos de resolución en virtud del tema 59 del programa vence el miércoles, 30 de octubre, a las 18.00 horas. Quisiera también pedir a las delegaciones que deseen presentar proyectos de resolución dentro de este tema del programa que tengan a bien presentarlos cuanto antes, con un disquete, con el fin de que la Secretaría pueda publicarlos como documentos oficiales de la Comisión.

Quisiera informar a la Comisión de que, inmediatamente después de esta sesión, tendrá lugar en esta Sala de Conferencias una ceremonia de presentación de los certificados de Becas sobre Desarme, 2002. Por consiguiente, pido amablemente a todas las delegaciones que permanezcan en sus asientos durante la ceremonia y feliciten a nuestros jóvenes colegas.

Antes de pasar al siguiente tema del programa, quisiera recordar a las delegaciones que el proyecto de resolución de la Presidencia se ha distribuido en impreso azul y, a petición de varias delegaciones, será examinado mañana. Señalo a la atención de la Comisión los párrafos 2 y 3 de la parte dispositiva, que deberían leerse conjuntamente con la Rev.2.

Doy ahora la palabra al Secretario, que desea hacer algunos anuncios.

Sr. Sattar (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): Se me ha pedido que anuncie que la sesión del Grupo de Trabajo del Movimiento de los Países No Alineados tendrá lugar esta tarde a las 13.15 horas en la Sala de Conferencias 6.

El Presidente (*habla en inglés*): La delegación del Canadá desea hacer uso de la palabra.

Sr. Westdal (Canadá) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, en vista de que no hay una sala disponible en las instalaciones de las Naciones Unidas, el Grupo Mason se reunirá a las 15.30 horas en la Misión del Canadá, en el piso 14 del edificio situado en el 885 de la Segunda Avenida.

El Presidente (*habla en inglés*): La próxima sesión de la Primera Comisión se celebrará mañana por la mañana a las 10.00 horas en punto en la Sala de Conferencias 1.

Se levanta esta parte de nuestra sesión.

Ahora pido a todas las delegaciones que permanezcan en sus asientos, mientras pasamos al siguiente tema del programa.

Entrega de certificados a los participantes del Programa de las Naciones Unidas de becas sobre desarme

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera pasar ahora a un acontecimiento muy especial de la Primera Comisión, concretamente, la entrega de certificados a los participantes del Programa de las Naciones Unidas de Becas sobre Desarme, 2002. Esta es una ocasión especialmente grata para todos nosotros ya que, al entregar estos certificados a los Becarios de Desarme, los estamos acogiendo entre nosotros como nuevos colegas, con los que, en un futuro cercano, continuaremos nuestros esfuerzos conjuntos encaminados a fortalecer la paz y la seguridad internacionales a través de la limitación de armamentos y el desarme.

Como los delegados saben, desde su creación en 1978 en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, el Programa ha venido impartiendo capacitación a jóvenes diplomáticos de los Estados Miembros, en particular de países en desarrollo, con el fin de aumentar sus conocimientos y sus competencias prácticas para que puedan participar de manera eficaz en los debates y las negociaciones en distintas conferencias y reuniones internacionales sobre limitación de armamentos y el desarme.

Hoy, 29 Becarios reciben certificados de participación en el Programa, y pronto se unirán a otros 557 ex alumnos de casi 150 países, que concluyeron con éxito su formación a lo largo de los 24 años de

funcionamiento del Programa. Muchos de estos ex alumnos ahora ocupan cargos de responsabilidad en la esfera del desarme en sus propios países. Asimismo cabe destacar que varios de los delegados que hoy se encuentran presentes en esta misma Sala de Conferencias son también ex alumnos del Programa.

Observamos con reconocimiento que, con el transcurso de los años, los Estados Miembros han demostrado su apoyo continuo al Programa y, en muchas ocasiones, han reconocido su aplicación con éxito por el Departamento de Asuntos de Desarme. También ha quedado de sobra demostrado en el actual período de sesiones de la Primera Comisión, cuando el proyecto de resolución sobre becas, capacitación y servicios de asesoramiento de las Naciones Unidas sobre desarme, presentado por Nigeria, atrajo a un número de países considerable, que lo patrocinaron y posteriormente lo aprobaron sin someterlo a votación.

En nombre de las delegaciones de la Primera Comisión, y en el mío propio, felicito a todos y cada uno de ustedes por haber participado con éxito en el Programa, y les deseo pleno éxito en el desempeño de sus nuevas tareas.

Ahora doy la palabra al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, Sr. Jayantha Dhanapala, para que continúe con la ceremonia y entregue los certificados a los Becarios de Desarme, 2002.

Sr. Dhanapala (Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme) (*habla en inglés*): Es para mí un gran placer dirigirme a ustedes con motivo de la Ceremonia de Entrega de Certificados del Programa de las Naciones Unidas de Becas sobre Desarme, 2002. Ya es una tradición que esta ceremonia se celebre en la Primera Comisión, ante los representantes de los Estados Miembros que han estado debatiendo aquí, año tras año, recomendaciones para orientar los esfuerzos internacionales en el ámbito del control de armamentos y del desarme y bajo el patrocinio del Presidente de esta Comisión.

En esta ocasión simbólica, se da a los Becarios de Desarme la entrada a la comunidad de negociadores avezados y experimentados que buscan maneras y medios de fortalecer la paz y la seguridad internacionales a través de medidas eficaces relativas a la limitación de armamentos y el logro del desarme.

El Programa de las Naciones Unidas de Becas sobre Desarme es un proyecto de la Organización caracterizado por su larga duración y su gran éxito en impartir capacitación a jóvenes diplomáticos de los Estados Miembros, en particular de los países en desarrollo, para que puedan participar con eficacia en los foros internacionales con el fin de debatir y negociar una amplio abanico de cuestiones relacionadas con la limitación de armamentos y el desarme.

El Programa fue creado por la Asamblea General en su primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme en 1978, por iniciativa de Nigeria. A lo largo de sus 24 años de existencia, el Programa, ejecutado por el Departamento de Asuntos de Desarme, ha capacitado a 586 funcionarios de 148 Estados Miembros. El año que viene será el vigésimo quinto aniversario del Programa.

Muchos de los ex alumnos del Programa ocupan en la actualidad cargos de responsabilidad en la esfera del desarme en sus propios Gobiernos y representan a sus países en esta Comisión, en la Conferencia de Desarme o en otras conferencias o reuniones sobre limitación de armamentos y desarme. Por tanto, no es de extrañar que los Estados Miembros hayan reconocido en muchas ocasiones que el Programa se ha llevado a la práctica con éxito y que contribuye a fortalecer las capacidades de los funcionarios públicos para que sigan los debates y las negociaciones en curso. Asimismo, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas dijo de éste que era el programa de capacitación más satisfactorio de las Naciones Unidas que había examinado.

No se trata de una simple coincidencia ni de una casualidad. Es el resultado de una política bien planificada y ejecutada del Departamento de Asuntos de Desarme, con miras a mantener el nivel más alto posible en el Programa, y adaptarlo al ambiente de seguridad que evoluciona con rapidez, así como a las necesidades de los Estados Miembros en esta esfera. De hecho, se trata de una tarea realmente difícil para el Departamento más pequeño de las Naciones Unidas, sobre todo porque los recursos financieros que se asignan a este fin no se han modificado, aunque los Miembros de la Organización se elevan hoy a 191.

Los Estados Miembros han reconocido ampliamente la viabilidad, para la aplicación del Programa, de este enfoque basado en los resultados, y así lo han demostrado con su interés constante en buscar becas para sus funcionarios. Cada año, el Departamento recibe más de 60 candidaturas para el Programa, de las

cuales se seleccionan con gran cuidado hasta 30, teniendo debidamente en cuenta la representación geográfica equitativa y las necesidades de los Estados Miembros que nunca han estado representados en el Programa o que no han participado en él por largo tiempo, así como la igualdad de género.

Este año, tres Estados Miembros se benefician por primera vez de la participación en el Programa de Becas, a saber, Azerbaiyán, Guatemala y Palau. También es grato tomar nota del aumento en el número de candidatas al Programa. Este año, ocho pasantes son mujeres, y esperamos que los Estados Miembros mantengan esta tendencia y que, de conformidad con las decisiones pertinentes del Consejo Económico y Social, al nombrar a sus candidatos, sigan tomando en cuenta la igualdad entre los géneros.

En realidad, el Programa no habría podido tener tanto éxito sin el apoyo constante de todos los Estados Miembros, un apoyo que se reflejó, en gran medida, en el patrocinio generalizado de la resolución sobre el programa de becas, capacitación y servicios de asesoramiento de las Naciones Unidas sobre desarme, que la Comisión aprobó hace algunos días sin someterlo a votación. Por consiguiente, quisiera aprovechar esta oportunidad, para expresar mi sincero agradecimiento a todos los Estados Miembros y a las organizaciones que han venido apoyado el Programa a lo largo de los años, y con ello han contribuido a su éxito. Estoy particularmente agradecido al Gobierno de Alemania por haber acogido a los participantes en el Programa desde 1980, y al Gobierno del Japón en ocasión de la vigésima visita anual de estudio de los pasantes. Esa visita de estudio, con su amplia presentación sobre los efectos del uso real de las armas nucleares, fue iniciada por el Primer Ministro Zenko Suzuki, en 1982, durante el segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, a fin de "que los jóvenes, que asumirán las responsabilidades de la próxima generación, puedan visitar Hiroshima y Nagasaki". Tengo la profunda convicción de que ningún inicio en la diplomacia del desarme puede ser completo sin la conmovedora experiencia de una visita a Hiroshima y Nagasaki.

También agradezco sinceramente al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), a la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, así como al Centro de estudios sobre la no proliferación del Instituto de Estudios Internacionales de Monterrey, sus generosas contribuciones en materia de organización de visitas y seminarios de estudio para los pasantes sobre los diferentes aspectos de la no proliferación y del desarme, en sus esferas respectivas de pericia y responsabilidad. También doy las gracias a quienes respondieron a nuestra invitación de dictar conferencias a los pasantes.

Permítaseme ahora dirigirme a los propios pasantes.

Este Programa de becas que ustedes están a punto de terminar ha tenido por objeto aportarles un conocimiento básico sobre las cuestiones relacionadas con el control de los armamentos y el desarme, así como presentarles los nuevos retos que se yerguen ante la paz y la seguridad internacionales. Deben considerarlo como un primer paso en su búsqueda de soluciones viables a esos retos sin apoyarse en las armas, ya sean convencionales o de destrucción en masa.

En mi discurso de apertura ante la Primera Comisión, hice hincapié en que nuestra tarea consiste en mantener un proceso de fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, mediante la adopción de medidas, entre las que se incluyen la eliminación total de las armas de destrucción en masa y el establecimiento de controles efectivos sobre otros tipos de armas mortíferas. Hoy día esta tarea es aún más difícil que antes. Los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 pusieron de manifiesto las nuevas amenazas transnacionales que se plantean a paz y la seguridad internacionales, y centraron la atención de la comunidad internacional en la búsqueda de maneras eficaces de encararlas. Con todo, el inmediato renacimiento del multilateralismo, que siguió a esos ataques —sobre la base del reconocimiento de que ese es el mejor medio para movilizar a los Estados Miembros en defensa de los valores comunes compartidos por la comunidad internacional— aún no ha logrado los resultados esperados. En particular, no ha logrado rebasar el estancamiento actual en las negociaciones y deliberaciones sobre desarme.

Hoy, el desarme no debe seguir siendo un tema de rutina. Es un tema que requiere nuevas iniciativas y criterios nuevos e imaginativos para encarar los retos de seguridad de nuestros tiempos, así como una cooperación internacional renovada y consecuente para elaborar soluciones que respondan a las preocupaciones de todos los Estados.

Abrigo la sincera esperanza de que la participación en el Programa de Las Naciones Unidas de becas

sobre desarme los inspire a proseguir sus estudios sobre desarme, y a ampliar sus conocimientos profesionales y sus habilidades diplomáticas, para poder utilizarlos de manera creativa, y evitar, al mismo tiempo, caer en la trampa de las soluciones fáciles, pero sin dejar de cumplir con el deber constante de enfrentar los problemas complejos. Espero verlos pronto aquí en Nueva York, en la Primera Comisión, en la Comisión de Desarme, en la Conferencia de Desarme en Ginebra o en los demás órganos y conferencias sobre limitación de armamentos y desarme, ayudando a sus colegas de más edad a alcanzar los objetivos colectivos de la limitación de armamentos y el desarme.

Estoy seguro de que la experiencia y los conocimientos que han adquirido en el Programa de Desarme de las Naciones Unidas les serán de utilidad en el cumplimiento de sus deberes futuros y los estimularán a realizar una búsqueda colectiva de respuestas imaginativas a los nuevos desafíos a la paz y la seguridad internacionales. Por medio de su participación en este Programa también han aprendido más acerca de la importancia y los beneficios del desarme. Además, los últimos dos meses —período repleto de estudios conjuntos, sesiones de adiestramiento y debates con sus colegas de países con políticas y escuelas de pensamiento diversas en esta espera— les han proporcionado una oportunidad especial de familiarizarse con las preocupaciones de seguridad de otros. Las amistades forjadas en este período facilitarán sus actividades futuras en los foros internacionales, y los sumarán, en calidad de miembros, a una red mundial de expertos en materia de desarme. Utilicen sabiamente estos conocimientos ampliados en beneficio de sus países y de la comunidad internacional en su conjunto. Les deseo grandes éxitos en sus carreras futuras.

El Presidente (*habla en inglés*): Procederemos ahora a la entrega de los certificados a los pasantes por el Secretario General Adjunto. El Coordinador del Programa leerá los nombres de los pasantes, uno por uno, y cada pasante vendrá al podio a recibir su certificado.

Sr. Zalesky (Coordinador del Programa de Las Naciones Unidas de becas sobre desarme) (*habla en inglés*): Los pasantes de este año son los Sres. Cameron R. Archer (Australia), Emil Gasimov (Azerbaiyán), Mohammad Allama Siddiki (Bangladesh), Rodrigo Toledo Bastidas (Chile), Kateba Coulibaly Nouho (Côte d'Ivoire), Petar Mihatov (Croacia), Assefa Delil Hassen (Etiopía), Ingo Stender (Alemania), la Sra. Sara Angelina Solis Castañeda (Guatemala), los Sres. Márk Horváth (Hungría) y Mohammad Ichsan (Indonesia), la Sra. Sofia Renata McGregor (Jamaica), el Sr. Mohammed Ali Al-Nsour (Jordania), la Sra. Jane Muthoni Kahuki (Kenya), los Sres. Anouparb Vongnorkeo (República Democrática Popular Lao), Memory D. Chibwana (Malawi),Riedzal Abdul Malek (Malasia), Jorge Luis Hidalgo Partida (México), Jamal Maatougui (Marruecos), Htin Kyaw (Myanmar), J. Marvin T. Ngirutang (Palau), las Sras. Carla Ivette Pousa Caride (Panamá), Ji-hee Kim (República de Corea), los Sres. Alberto Neto Pereira (Santo Tomé y Príncipe), Adil Y. Bannaga (Sudán), Ahmad Al Hariri (República Árabe Siria), y las Sras. Mouna Mcharek (Túnez), Fatma Ömür Yurdakul (Turquía) y Olesia Perevezentseva (Ucrania).

El Presidente (*habla en inglés*): Quiero dar las gracias a todas las delegaciones de la Primera Comisión por su participación en esta ceremonia.

Se levanta la sesión a las 11.35 horas.